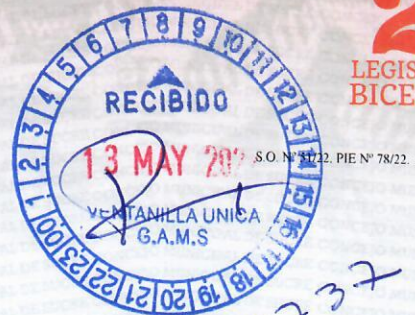




CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



Sucre, 12 de mayo de 2022
H.C.M. PIE N° 78/22

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

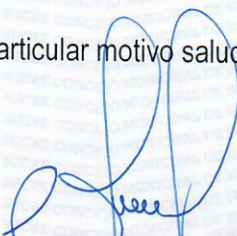
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 51 de 12 de mayo de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1109/22, emitido por el Concejal Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 78/22

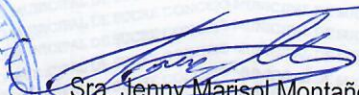
En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Remita informes técnicos que respaldan la aprobación de la ordenanza municipal N° 165/07 de 12 de diciembre de 2007.
2. Informe, si el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS) realizó los trámites administrativos y legales a efectos regularizar el derecho propietario e inscribir en el registro de derechos reales de Chuquisaca los predios del río Quirpinchaca tramo puente la florida **aguas abajo 234.31 ML y aguas arriba 287.75 ML** (zona el tejar – sector la Florida).
3. Con relación a la pregunta anterior informe, si se realizaron expropiaciones por parte del GAMS con el fin de dar cumplimiento a la ordenanza municipal N° 165/07 de 12 de diciembre de 2007, es decir expropiaciones en terrenos particulares que se encuentran en las riberas del río Quirpinchaca tramo puente la florida **aguas abajo 234.31 ML y aguas arriba 287.75 ML** (zona el tejar – sector la Florida).
4. Informe, si se realizó o consolidó algún tipo de dominio o avasallamiento por parte del GAMS en los terrenos de particulares en cumplimiento de la ordenanza municipal N° 165/07 de 12 de diciembre de 2007, es decir en terrenos particulares que se encuentren en las riberas del río Quirpinchaca tramo puente la florida **aguas abajo 234.31 ML y aguas arriba 287.75 ML** (zona el tejar – sector la Florida).

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente,


Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sra. Jenny Marisol Montañó
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**